



PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/05-2023 Modificaciones a la Convocatoria y Condiciones Generales de Contratación

El suscrito en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los numerales 6, 8, 9, 10, 11 y 12 inciso e) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); en apego a la autorización emitida por el Congreso del Estado a través del Decreto 638/2023, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 15 de junio de 2023 (el "Decreto de Autorización"); párrafo segundo, numeral I "Calendario" de la Convocatoria y el inciso b) del numeral III "Lineamientos Complementarios del Proceso Competitivo" de las Condiciones Generales de Contratación del Proceso Competitivo y Licitatorio número SAF/PC/05-2023, y de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones celebrada el 05 de julio de 2023, me permito hacer de su conocimiento las siguientes modificaciones a las Condiciones Generales de Contratación del proceso de referencia:

a) Se modifica el inciso e, del numeral 9, apartado II. "Precisiones a los términos del Financiamiento Solicitado" de las Condiciones Generales de Contratación, para quedar como sigue:

Texto Original	Texto Ajustado
II. Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado:	II. Precisiones a los Términos del Financiamiento solicitado:
...	...
9. Elementos para el cálculo de Tasa Efectiva.	9. Elementos para el cálculo de Tasa Efectiva.
...	...
e) Los resultados de la calificación preliminar de la estructura que se obtengan por la Agencia Calificadora se darán a conocer en el Taller o Junta de Aclaraciones.	e) Los resultados de la calificación preliminar de la estructura que se obtengan por la Agencia Calificadora se darán a conocer a todas las instituciones que hubieren solicitado las presentes Condiciones Generales de Contratación a más tardar el 14 de julio de 2023.
...	...

b) Se adiciona un tercer párrafo al inciso g) Criterios de Asignación, del apartado III. Lineamientos Complementarios del Proceso Competitivo de las Condiciones Generales de Contratación, en los siguientes términos:

III. Lineamientos Complementarios del Proceso Competitivo. ...

g) Criterios de Asignación.

...
...

En caso de que una oferta de financiamiento establezca diferentes tramos de crédito, con sobretasas aplicables distintas, se realizará la determinación de la Tasa Efectiva de cada tramo y, en su caso, se podrán adjudicar el o los tramos que representen la menor Tasa Efectiva aplicable, conforme a lo previsto en los párrafos anteriores.



c) Se modifica el numeral (i) de la Cláusula Tercera. - Destino, del Modelo de Contrato de Crédito, Anexo 2 de las Condiciones Generales de Contratación, para quedar como sigue:

Texto Original	Texto Ajustado
Cláusula Tercera. Destino. El Estado se obliga a destinar el importe del Crédito conforme al "Decreto de Autorización", en las siguientes proporciones: (i) La cantidad de hasta \$_____ a inversiones público productivas, específicamente al Proyecto "Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias", consistente en el dragado, relleno y construcción de una plataforma para incrementar la capacidad del puerto Progreso Yucatán; así como de obras complementarias, la rehabilitación de la infraestructura existente y en adquisiciones de bienes y equipamientos para las obras generadas, incluyendo el desarrollo de terminales especializadas.	Cláusula Tercera. Destino. El Estado se obliga a destinar el importe del Crédito conforme al "Decreto de Autorización", en las siguientes proporciones: (i) La cantidad de hasta \$_____ a inversiones público productivas, específicamente al Proyecto "Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias", consistente en el dragado, relleno y construcción de una plataforma para incrementar la capacidad del puerto Progreso Yucatán; así como de obras complementarias, la rehabilitación de la infraestructura existente y en adquisiciones de bienes y equipamientos para las obras generadas, incluyendo el desarrollo de terminales especializadas.

Salvo las adecuaciones anteriores el resto de las condiciones, plazos, tabla de amortización y fechas establecidas en la Convocatoria y Condiciones Generales de Contratación, no sufren cambio alguno.

La presente modificación a la Condiciones Generales de Contratación, se encuentra disponible en la siguiente página electrónica:

https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda_publica&p=2018_2024

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, se ha designado a la Lic. Teresa del Carmen Dzib Euan, quien puede ser contactada a través del teléfono (999) 930 3340 Ext: 57136, así como a través del correo electrónico: teresa.dzib@yucatan.gob.mx.

Mérida Yucatán a 6 de julio de 2023

Atentamente

Gobierno del Estado de Yucatán

(Rúbrica)

Roberto Eduardo Suárez Coldwell
Secretario de Administración y Finanzas